



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 de Diciembre de 2002

RES.H.Nº 142 - 031

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura:  
**OPTATIVA ANTROPOLOGIA FILOSOFICA;**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA** por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA ANTROPOLOGIA FILOSOFICA  
Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS  
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2002

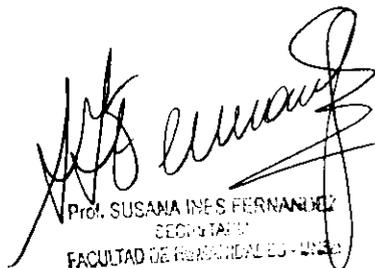
L.U. Nº 706.256 LARRAUX, TATIANA

8 (OCHO)

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/12/2002.

**ARTICULO 3º.- DETERMINAR** que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNES



